

## 152 víctimas de trata detectadas en 2025

***El país identificó 5.6 veces más víctimas de trata en 2025 que en 2024, pero la cobertura de servicios cayó del 100 % al 25 % y las condenas se redujeron a la mitad.***

En 2025, El Salvador identificó 152 víctimas de trata de personas, frente a 27 en 2024. Sin embargo, solo 38 recibieron algún tipo de atención. Las condenas descendieron de 11 a 5. El informe de Estado de Estados Unidos sobre trata de personas mantiene al país en Nivel 2: esto significa que no cumple los estándares mínimos, pero realiza esfuerzos significativos frente al delito (Departamento de Estado de los Estados Unidos, 2026).

La trata de personas es un delito que expresa una serie de desigualdades. No debe considerarse como un delito individual, sino un fenómeno vinculado con desigualdades sociales, económicas, territoriales y de género que incrementan la vulnerabilidad de determinados grupos frente a la explotación.

### La brecha entre detección y atención

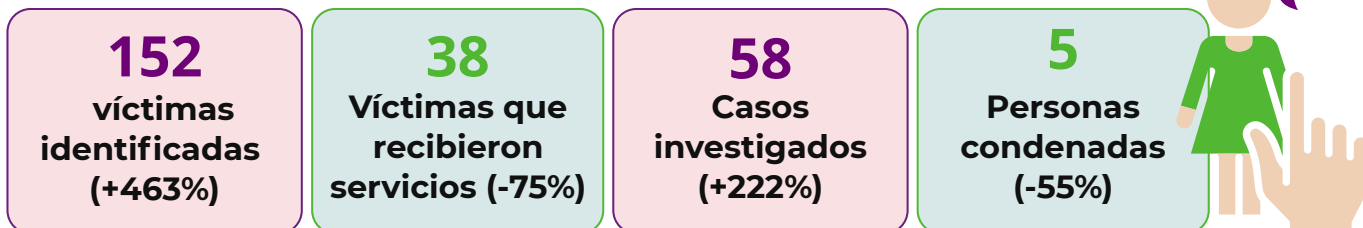
**Tabla 1. Indicadores de la respuesta estatal contra la trata, 2024-2025**

| Indicador                         | 2024      | 2025     | Variación |
|-----------------------------------|-----------|----------|-----------|
| Víctimas identificadas            | 27        | 152      | +463%     |
| Víctimas que recibieron servicios | 27 (100%) | 38 (25%) | -75 %     |
| Casos investigados                | 18        | 58       | +222%     |
| Personas condenadas               | 11        | 5        | -55%      |

fuentes: Elaboración propia con datos del Departamento de Estado de los Estados Unidos (2026).

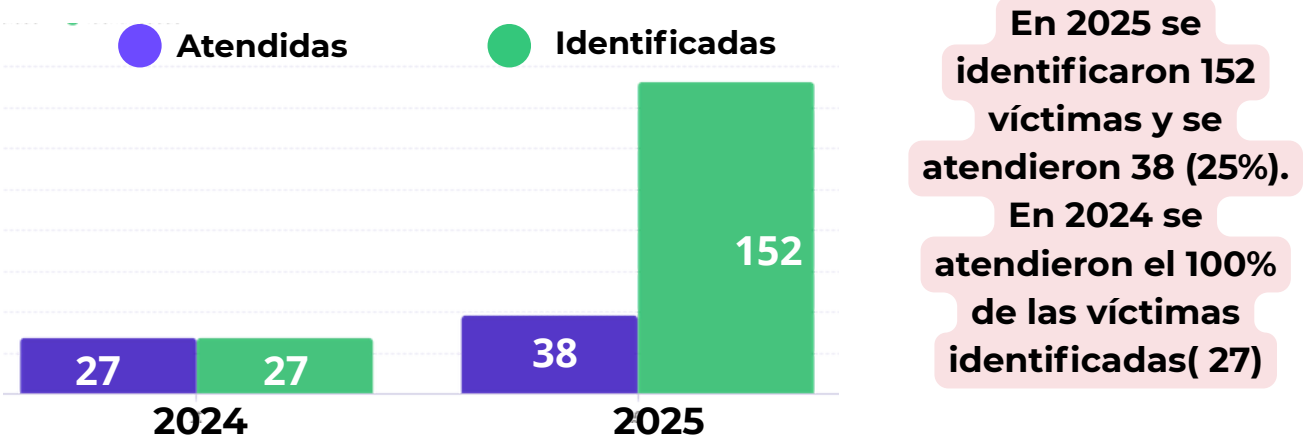
**El hallazgo central del periodo es que solo una de cada cuatro personas reconocidas como víctimas accedió a servicios de salud, apoyo psicosocial, orientación legal o albergue. En 2024, el Estado había atendido a las 27 víctimas que identificó (Informe, 2026).**

**Principales indicadores del 2025, con la variación respecto al 2024**



**Advertencia metodológica:** El informe consigna "38 de 153 víctimas identificadas" en la sección de protección, mientras el resto del capítulo reporta 152. Se citan ambas cifras tal como aparecen en el documento fuente.

Gráfica 1. Comparativo de personas identificadas como víctimas y personas atendidas



fuelle: Elaboración propia con datos del Departamento de Estado de los Estados Unidos (2026).



Perfil de las víctimas: desagregación por sexo y edad

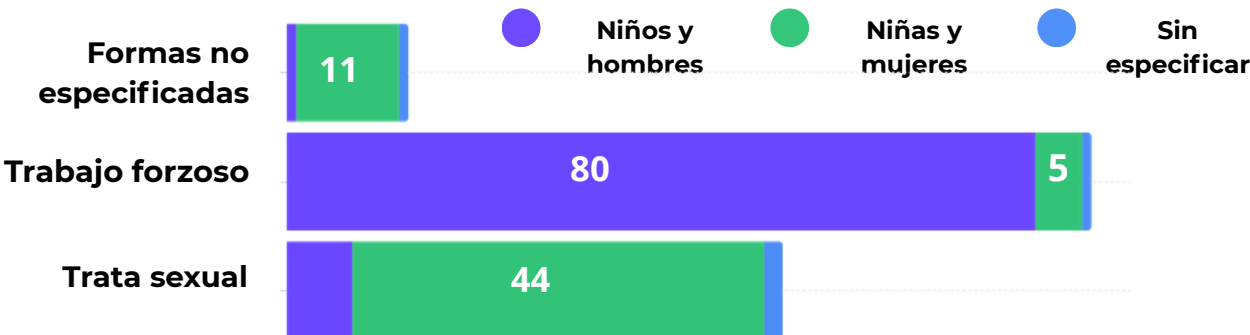
Del total de 152 víctimas, 106 fueron objeto de trata sexual o trabajo forzoso y 46 fueron niñas, niños y adolescentes con edad confirmada. La desagregación revela un patrón definido: **el 83 % de las víctimas de trata sexual son mujeres o niñas, mientras que el 93 % del trabajo forzoso afecta a hombres o niños.**

Tabla 2. Víctimas identificadas por tipo de trata y género, 2025

| Tipo de trata           | Niñas y mujeres | Niños y hombres | *Sin especificar | Total |
|-------------------------|-----------------|-----------------|------------------|-------|
| Trata sexual            | 44              | 7               | 2                | 53    |
| Trabajo forzoso         | 5               | 80              | 1                | 86    |
| Formas no especificadas | 11              | 1               | 1                | 13    |
| Total                   | 60 (39.5%)      | 88 (57.9%)      | 4 (2.6%)         | 152   |

Nota: "Sin especificar" corresponde a personas cuyo sexo no fue reportado.

Víctimas identificadas por tipo de trata y sexo, 2025



fuelle: Elaboración propia con datos del Departamento de Estado de los Estados Unidos (2026).

## Tres patrones identificados:



**a) La trata sexual tiene rostro de niña:** De las 53 víctimas de explotación sexual, 44 son mujeres y niñas (83%). Entre ellas, 26 son niñas, equivalentes al 59% de las víctimas de trata sexual cuya edad fue reportada. Además, dos niños fueron identificados en esta modalidad.



**b) El trabajo forzoso es mayoritariamente masculino:** De las 86 víctimas, 80 son hombres o niños (93%), incluyendo 66 hombres adultos (77%). Cinco mujeres fueron identificadas en esta categoría. La segmentación refleja mercados laborales diferenciados: agricultura, servicio doméstico, venta ambulante y mendicidad (DOS, 2026).



**c) La niñez representa una cuarta parte del total:** Se identificaron 37 víctimas menores de edad (24% del total), de las cuales 32 son niñas (86%) y cinco son niños. Las niñas y adolescentes concentran el mayor peso de la trata sexual.



### Necesidad de diferenciar víctimas de trata de las pandillas

El informe señala una grave falla en la protección de los derechos humanos: el Estado no contaba con procedimientos para identificar posibles víctimas de trata entre las personas detenidas por sus presuntos vínculos con pandillas.

*"Bajo el estado de excepción, funcionarios detuvieron, arrestaron y enjuiciaron a niños sin considerar si eran víctimas de trata que habían sido obligadas a realizar actividades delictivas forzosas"*

*(Departamento de Estado de los Estados Unidos, 2026).*

Esta omisión expuso a niñas, niños y adolescentes a procesos penales, incluso cuando podían haber cometido delitos bajo coacción. El informe advierte que las autoridades carecían de un procedimiento de identificación temprana (cribado) que permitiera detectar señales de explotación, como amenazas, control por terceros o miedo a declarar. Sin esta evaluación, las posibles víctimas podían ser tratadas como delincuentes en lugar de recibir protección, en contra del principio de no punición (o penalidad) recogido en el marco internacional contra la trata de personas y de los derechos de la niñez. Además, las niñas y adolescentes bajo custodia podían quedar expuestas a violencia sexual sin que se evaluara previamente su condición de víctimas (Departamento de Estado de los Estados Unidos, 2026).

## Modalidades emergentes y factores de riesgo

El informe documenta tendencias que exigen adaptación institucional. Los tratantes utilizan criptomonedas, la web oscura e inteligencia artificial para facilitar la captación y explotación, y recurren a amenazas de daño físico o reputacional contra las víctimas o sus familias (DOS, 2026).

El crecimiento acelerado del turismo internacional ha generado nuevos focos de riesgo, especialmente en zonas turísticas donde jóvenes de bajos ingresos son objetivo de explotación sexual por turistas extranjeros.

El contexto familiar opera como factor crítico: el informe estima que entre 140.000 y 200.000 niñas y niños tienen al menos un progenitor que emigró al exterior o está detenido bajo el régimen de excepción, y los identifica como población particularmente vulnerable a la trata sexual y laboral.



### Flujo del reclutamiento digital



fuelle: Elaboración propia con datos del Departamento de Estado de los Estados Unidos (2026).

## Conclusiones

La brecha entre 152 víctimas detectadas y 38 atendidas podría representar las necesidades de fortalecer los mecanismos de protección, considerando sexo/género, edad y nacionalidad de las víctimas.

01

**Existe una segmentación de la violencia por género.** La trata sexual se concentra en niñas y adolescentes mujeres (44 de 53 víctimas), mientras el trabajo forzoso afecta mayoritariamente a hombres (80 de 86). Las respuestas institucionales deberían reconocer esta diferencia para asignar recursos, desarrollar campañas de prevención y diseñar servicios específicos de atención e investigación.

02

**Tres grupos quedan sistemáticamente excluidos de los albergues** hombres adultos (sin albergues estatales), personas extranjeras (sin regularización migratoria) y niñas cuyos procesos judiciales no prosperan (perdidas del albergue especializado si hay absolución). La condicionalidad de la atención al desenlace penal contradice estándares internacionales que exigen protección inmediata e independiente del resultado del caso.

03

**Aumento de investigaciones no se tradujo en justicia efectiva.** Las condenas disminuyeron de 11 a 5 pese a un incremento de 222% en las investigaciones. Esto reitera la necesidad de fortalecer el sistema de pruebas, mejorar la coordinación institucional y la formación técnica. Además, la ausencia de protocolos para identificar víctimas entre personas detenidas por vínculos con pandillas convierte en letra muerta el principio de no punición y expone a niñas y adolescentes a procesos penales en lugar de protección. Este principio significa que no se debe tratar a una víctima como delincuente por actos que fue obligada a realizar, o en los que participó como consecuencia de la explotación que sufrió.

### **El Salvador necesita fortalecer la protección de las víctimas de trata:**

1. Atender a todas las personas que ya identificó como víctimas: el informe señala que dejó sin servicios a tres de cada cuatro.
2. Abrir casas de acogida para hombres y niños también que actualmente no tienen dónde recibir atención.
3. Regularizar la situación migratoria de las víctimas extranjeras, que quedan sin permiso de residencia.
4. Capacitar a las autoridades para reconocer cuándo una persona detenida podría ser víctima y no ser considerada como delincuente.
5. Formar mejor a judicaturas y fiscales en delitos de trata.
6. Registrar los datos por identidad de género, porque las personas LGBTQ+ y de identidades diversas no aparecen en las estadísticas oficiales: al no ser contadas, quedan fuera de los programas de protección, aunque enfrentan riesgos específicos de explotación.

#### **Referencias:**

1. U.S. Department of State. (2026). 2026 trafficking in persons report: El Salvador. Office to Monitor and Combat Trafficking in Persons. <https://www.state.gov/reports/2026-trafficking-in-persons-report/el-salvador/>